

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025.

CIRCULAR INFORMATIVA 28

Para: Asociados Avianca

Asunto: Nuevas disposiciones sobre notificación de asignaciones y vuelos *roundtrip* JCP Int/Nal:

Estimados compañeros tripulantes:

En seguimiento a las gestiones realizadas por nuestra organización sindical ACAV y las comunicaciones sostenidas con la compañía, nos permitimos informarles sobre las nuevas disposiciones confirmadas que entrarán en vigencia:

1. Hora máxima de notificación de cambios de asignación

A partir del **1° de octubre de 2025**, la hora límite de notificación para cambios de asignación será **las 18:00 horas (hora local Colombia)** para todas las asignaciones de los **tripulantes de cabina contratados en Colombia**.

Excepción: cuando la notificación corresponda al adelanto de asignación estando Madrid de cualquier vuelo hacia el vuelo 27 MAD, esta se realizará a las 15:00 horas (hora local Colombia).

2. Restricción de vuelos *roundtrip* para Jefes de Cabina Internacional/Nacional

La empresa informa que según la operación y programación de la red de rutas, todos los tripulantes estamos en el deber de realizar vuelos Round Trip sin excepciones. Luego de las peticiones elevadas por varios JCPs, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, se implementará una **prueba piloto** que limitará a un **máximo** de dos (2) vuelos roundtrip por mes en los itinerarios de los Jefes de Cabina Internacional/Nacional.

Esto permitirá evaluar el impacto operacional de la medida y será acompañado por un seguimiento conjunto entre la compañía y nuestra organización sindical.

Estas disposiciones se orientan a:

- Brindar mayor claridad y certeza en los tiempos de notificación, favoreciendo la organización personal del tripulante.
- Reducir la sobrecarga derivada de múltiples asignaciones de vuelos *roundtrip*, de los Jefes de Cabina Int/Nal.

Teniendo en cuenta que estas disposiciones están sujetas a seguimiento y evaluación entre la asociación y la compañía, continuaremos las mesas de trabajo con la autoridad aeronáutica para consolidar un concepto definitivo de hora local según lo consignado en el Reglamento Aeronáutico Colombiano.

Desde ACAV reiteramos nuestro compromiso de trabajar por el bienestar de todos. Seguiremos atentos a los resultados para garantizar que respondan de manera efectiva a las necesidades de nuestro gremio.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ACAV